



DECRETO EXENTO N° 1213 369.-

ANGOL, 14 ABR. 2016

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el código del Trabajo;
- b) El Dec. Ex. N° 1.323 de 27.04.15 y el Dec. Ex. N° 750 de 17.05.15 de la Dirección de Educación Municipal que ordena los reintegros por la cancelación de subsidios indebidamente percibidos por licencias rechazadas;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- a) Que se descontó de su remuneración mensual, por concepto de Licencias Médicas Rechazadas la suma de \$244.172.- a Doña Cecilia Andrea Flores Sagredo; y teniendo en cuenta que dichas Licencias Médicas fueron posteriormente autorizadas por la institución de salud correspondiente.

DECRETO:

- 1.- **Ordéñese** la suspensión de los descuentos de las Licencias Médicas Rechazadas y la devolución del monto descontado según el detalle que se indica:

NOMBRE : CECILIA ANDREA FLORES SAGREDO

CED.NAC.IDENTIDADAD. : 15.512.814-3

TIPO FUNCIONES : ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN

ESTABLECIMIENTO : COLEGIO BASICO "ARAGÓN"

MONTO DEVOLUCION....: \$244.175.- (Doscientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y cinco pesos)

ORIGEN DE LA DEVOLUCION: autorización de Licencias Médicas Rechazadas.

- 2.- Notifíquese al funcionario señalado, a y a la Dirección de Educación para los fines del caso.-



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/AMS/JBS/PUP/edg

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Sub-Depto. Personal DEM / Sra. Cecilia Flores

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL